

## MEMORIA JUSTIFICATIVA.

**EXPTE: 10/2021/S: Contratación de Suministro de sillones para el Salón de Plenos del Parlamento de Canarias, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.**

### 1.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

**a. OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del contrato será la realización del suministro, instalación y puesta a punto para su uso de **85 sillones** para el Salón de Plenos del Parlamento de Canarias, con el fin de renovarlos debido a que con el transcurso del tiempo y su uso continuado se encuentran deteriorados; además de la necesidad de que reúnan condiciones de comodidad y salud adecuadas para un uso prolongado de horas.

**b. NOMENCLATURA CPV:** Dicho objeto corresponde al código 39113100-8 (Sillones) de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea.

**c. RESPONSABLE DEL CONTRATO:** Será nombrado por el Parlamento de Canarias.

**d. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** El Hemiciclo es, sin duda, la estancia central en la que se desarrolla la actividad parlamentaria, desde la que se hace visible la misma a la ciudadanía, constituyendo la imagen de referencia de la Cámara y que se retransmite con asiduidad por los medios de comunicación. La adecuada conservación del Hemiciclo, concretamente de los sillones que forman parte del mobiliario del mismo, además de la necesidad de que reúnan condiciones de comodidad y salud adecuadas para un uso prolongado de horas.

### 2.- PRESUPUESTO

- El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a ciento ochenta y un mil novecientos euros (181.900,00 €), como se indica:

Suministro	Precio unitario de licitación	cantidad	Total € sin IGIC	IGIC (7%)	Total € con IGIC
Sillón Presidencia+ Sillones hemiciclo	2.000	85	<b>170.000,00</b>	<b>11.900,00</b>	<b>181.900,00</b>

A los efectos del cálculo de este presupuesto, para el suministro de los 85 sillones con el reparto que se detalla, se han tenido en cuenta diferentes presupuestos de venta al público, gastos de transporte y otros costes:

- 1 sillón para la presidencia de Mesa.
- 11 sillones para los miembros del Gobierno (Presidente/a y Consejeros/as)
- 69 sillones: Diputados/as, miembros de Mesa del Parlamento
- 2 sillones: Secretario/a General y Adjunto/a Secretario/a General.
- 2 sillones de repuesto (para Diputados/as)

Código Seguro De Verificación	pWi8X8+fCJ+5FbSeigulrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Graham Yanes - Jefa de Servicio de Contratación y Seguridad	Firmado	10/09/2021 10:11:14
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/pWi8X8+fCJ+5FbSeigulrQ==">http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/pWi8X8+fCJ+5FbSeigulrQ==</a>		



- Revisión de Precios: No procede
- Sujeto a Regulación Armonizada: De conformidad con el artículo 21 de la LCSP, el presente contrato no está sujeto a regulación armonizada por no superar su valor estimado el umbral de 214.000 euros.

### 3.- SOLVENCIA

Para licitar la presente contratación se exigen unos requisitos mínimos de solvencia económica y técnica, que se acreditarán a través de los medios de justificación indicados en los apartados siguientes.

#### **Solvencia económica y financiera**

a) Medios para acreditar la solvencia:

- Volumen anual de negocios, en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, que deberá ser al menos el valor estimado del contrato, IGIC excluido.

b) Concreción de los requisitos:

- El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro mercantil.

Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado.

#### **Solvencia técnica o profesional**

a) Medios para acreditar la solvencia:

- Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza, que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, IGIC excluido.

b) Concreción de los requisitos:

Acreditación de la solvencia técnica: Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

### 4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de los criterios que se definen y ponderan en esta cláusula:

Código Seguro De Verificación	pWi8X8+fCJ+5FbSeigulrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Graham Yanes - Jefa de Servicio de Contratación y Seguridad	Firmado	10/09/2021 10:11:14
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.parcam.es/verifirma/code/pWi8X8+fCJ+5FbSeigulrQ==">http://verifirma.parcam.es/verifirma/code/pWi8X8+fCJ+5FbSeigulrQ==</a>		



Criterios nº:	Criterio	Puntuación
1. Características de los sillones : Confort y usabilidad	<b>Confort y usabilidad:</b> Se valorará con 25 puntos a través de cuestionario recogido como Anexo I del PPT	25
2. Estilo y adaptación al entorno	<b>Estilo y adaptación entorno clásico,</b> estilo similar al Salón de Plenos (25 puntos)	25
3. Precio		40
4. Ampliación de la garantía hasta un máximo de 10 años.		10

Procedimiento de valoración. Las características de los sillones, tanto el confort y usabilidad como el estilo y la adaptación al entorno del Salón de Plenos serán valoradas por los miembros de la Mesa del Parlamento, con la asistencia del Servicio de Contratación y Seguridad en fases como se detalla:

El criterio **Confort y usabilidad** se valorará a través de un cuestionario de valoración global del sillón a ofertar que presenten las empresas y de sus mecanismos, recogido como Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se otorgará 25 puntos a la oferta que consiga un resultado favorable en todas y cada una de las 15 características planteadas en el cuestionario, con un resultado de “muy cómodo”. **Es imprescindible conseguir un mínimo de 16 puntos en las características del sillón que permitan considerar que el sillón es “cómodo”.**

Las empresas que hayan obtenido en la valoración del criterio 1 “Confort y usabilidad” al menos 16 puntos se les valorará el criterio 2 “Estilo y adaptación al entorno clásico, estilo similar al Salón de Plenos”, hasta un máximo de 25 puntos. En este apartado, dado el objeto del contrato (sillones para el Salón de Plenos), se tendrá en cuenta **el diseño**, valorándose la presentación de sillones con estilo clásico, en armonía con el espacio al que va a ser destinado. Asimismo, se tendrá en consideración **los remates y acabados**, que sean de primera calidad, acorde con el entorno.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, se establece como umbral mínimo de puntuación en esta primera fase 30 puntos, por tanto los licitadores que no alcancen un mínimo de 30 puntos quedarán excluidos de la licitación.

Código Seguro De Verificación	pWi8X8+fCJ+5FbSeigulrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Graham Yanes - Jefa de Servicio de Contratación y Seguridad	Firmado	10/09/2021 10:11:14
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/pWi8X8+fCJ+5FbSeigulrQ==">http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/pWi8X8+fCJ+5FbSeigulrQ==</a>		



**Las empresas que alcancen el umbral de 30 puntos pasarán a la segunda fase, donde serán valorados los criterios objetivos: Precio (40 puntos) y ampliación de plazo de garantía (10 puntos).**

Si efectuada la valoración de las proposiciones, con arreglo a lo establecido anteriormente, se produjese algún empate en la puntuación final, el desempate se resolverá en favor de las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa, primando en caso de igualdad el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, y si aun así siguiera produciéndose un empate, en último término se resolverá por sorteo, de conformidad con el artículo 147 de la LCSP.

#### **5.- FORMA DE PAGO:**

La persona contratista tendrá derecho al abono de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Administración.

El pago del precio del contrato se realizará en la forma que a continuación se detalla: La empresa contratista emitirá una factura cuando se haya realizado el suministro e instalación y puesta a punto para su uso.

El pago se realizará contra factura, que **se presentará en formato electrónico** y habrá de reunir los requisitos exigidos en la normativa aplicable.

La persona contratista deberá enviar dicha factura, dentro de los TREINTA (30) DÍAS siguientes a la fecha de entrega efectiva de los bienes suministrados, a través del Punto General de Entrada de Facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACe), de conformidad con lo regulado en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 29 de abril de 2019, sobre Registro Contable de Facturas del Parlamento de Canarias y de sus instituciones dependientes, debiéndose acceder a dicho Punto a través de la sede electrónica del FACe, identificándose mediante alguno de los sistemas de firma electrónica admitidos en la misma.

Para la presentación de la factura electrónica, será necesario identificar con los siguientes códigos:

Oficina Contable: I00001409 (Contabilidad – Intervención del Parlamento de Canarias).

Órgano Gestor: I00001413 (Servicio de Contratación y Seguridad).


Unidad Tramitadora: I00001413 (Servicio de Contratación y Seguridad).

CIF: S-8800008H (PARLAMENTO DE CANARIAS)

En la Sede del Parlamento,

**La Jefa de Servicio de Contratación y Seguridad,**

**Fdo: M<sup>a</sup> Isabel Graham Yanes.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pWi8X8+fCJ+5FbSeigulrQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Graham Yanes - Jefa de Servicio de Contratación y Seguridad	Firmado	10/09/2021 10:11:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/pWi8X8+fCJ+5FbSeigulrQ==">http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/pWi8X8+fCJ+5FbSeigulrQ==</a>			